

MOVILIDAD GEOGRÁFICA CUN

TERMINA EL PERIODO DE ALEGACIONES PARA CAMBIO DE ESTACION DE REFERENCIA MÁS CERCANA AL DOMICILIO

El **próximo 20 de Junio termina el plazo** para alegar cambios en las estaciones de referencia asignadas por la empresa, según domicilio del trabajador antes del 21 de Junio de 2013.

Según se establece en el artículo 18.1 del mismo sobre movilidad geográfica ordinaria, cualquier trabajador de **peaje, vialidad o mantenimiento**, puede alegar cambio a la **estación de peaje (tenga o no presencia) o área de mantenimiento** más cercana a su domicilio. **Una vez que este artículo está a sujeto a su interpretación definitiva (ya sea por la comisión paritaria o por el ámbito jurisdiccional), recomendamos a todos los trabajadores de vialidad o mantenimiento que comuniquen a la empresa el peaje más cercano a su domicilio.**

Todo exceso a partir de los 30 kilómetros de radio del centro de trabajo sobre esta estación de referencia, tendrá que compensarse según se establece en convenio.

Así mismo, la implantación del nuevo modelo de movilidad geográfica debe de ser efectiva a partir del próximo 20 de Junio, así como el establecimiento de las nuevas estaciones de referencia, la equidad en el reparto todos los desplazamientos y las compensaciones que en este sentido puedan generarse.